Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

Mariano Roque Alonso, 02 de Diciembre de 2016

NOTA UOC Nº 401/16

Ref: Licitación por Concurso de Ofertas Nº 9/16 "Contratación para regularización asfáltica de la Avenida Gral. Garay del Barrio Defensores del Chaco de este Municipio con fondos de royalties "ID Nº 319.630.

SEÑORES

G & S CONSTRUCCIONES S.A.

Francisco de Paula López e/ Previstero Zaracho – Caazapá - Paraguay

Teléfono: 0981345-055

Presente

Me dirijo a ustedes, con el objeto de COMUNICARLES que por Resolución IM Nº 1545 de fecha 2 de diciembre de 2016 y Resolución de la Junta Municipal Nº 440 de fecha 30 de Noviembre del corriente año, se ha adjudicado el llamado de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 9/16 "Contratación para regularización asfáltica de la Avenida Gral. Garay del Barrio Defensores del Chaco de este Municipio con fondos de royalties "ID Nº 319.630.

Cuya adjudicación recayó en la firma G & S Construcciones S.A. por un monto total a contratar de **G. 698.529.500 (Guaraníes Seiscientos noventa y ocho millones quinientos veintinueve mil quinientos).**

En este contexto se adjunta copia de la Resolución de Intendencia Municipal, Copia de la Resolución de la Junta Municipal y copia del Acta de Evaluación. Quedan ustedes debidamente notificados.

Les aguardamos para la firma del contrato correspondiente y solicitamos que posterior a ello remitan los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones como ser:

Lic. Gloria Martínez
Director
Unidad Operativa de
Contrataciones

G&S
CONSTRUCCIONES
SOCIEDAD ANONIMA

Roque Alonso rayhuñape

Recibido 02-12-16

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e) Y las respectivas pólizas correspondientes.

Sin otro particular y agradeciendo vuestra participación, aprovecho la oportunidad para saludarles atentamente.

LIC. GLORIA MARTINEZ

Responsable de la UOC

Lic. Gloria Martínez
Director
Unidad Operativa de
Contrataciones

G&S
CONSTRUCCIONES
SOCIEDAD ANONIMA